



Ilustre Municipalidad de Longavi
Dirección de Administ. y Finanzas
Oficina de Rentas.

REF. : Autoriza Actividad.

LONGAVI, 27 ABR. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 784/

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales y sus reglamentos, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Exento N° 3236 de fecha 28 de octubre de 2011, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concepciones, Permisos y Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La OIRS N° 427 de fecha 14 de marzo de 2017 y N° 691 de fecha 11 de abril de 2017, de Don Rigoberto Martínez González, para realizar Carreras de Perros Galgos en sector La Quinta.

DECRETO:

AUTORIZASE al Señor Rigoberto Martínez González, R.U.N. N° 12.791.950-k, el Permiso Municipal N° 141 de fecha 26 de abril de 2017 y Permiso Municipal N°142 de fecha 25 de abril de 2017, para que realice Carreras de Perros Galgos en el sector La Quinta, los días 30 de abril y 28 de mayo de 2017, de 14:30 a 22:00 horas.

2.-PAGUESE el valor correspondiente a Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas en Bienes Particulares o Públicos, según lo estipulado en el artículo N° 9 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales y Servicios.

Anótese, comuníquese y archívese.


 LORENA GALVEZ GÁLVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Señor Alcalde"

 NANCY CHÁVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

- 
 Encina/A.Jaque
 Distribución:
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Página Web


 CONTROL INTERNO